Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Ber nando a quien se le notifique
dho nombramiento para su acepn
y para nombrar procuradores
por un año para el seguimiento
de los pleytos de Jona conformidad
y acuerdo nombraron por tales a Bo
cente Martinez Guerra y a Joseph
Saorin vezinos desta dha villa no teniendo
ynpedimentos legitimos que lo ynpida
a quien se les notifique dhos
nombramientos para su acepn
y para nombrar apreciadores que apre
cien los daños de Jona conformidad
nombraron a Jeronimo Fe y a Fran
cisco Marin de Alon vezinos desta dha villa a quien
se les notifique este nombramiento
para su acepn
y bistos por dhos señores gobernador los
los nombramientos echos a su de apreciadores
como los demas referidos = dixo que les
aprobaba y aprobo quanto a lugar
de derecho el cepto el de depositario del
posito desta villa a quien se les notifique
que para su acepn
y la villa dixo que por quanto para la guarda
y custodia de la quenta de la villa ace
quias y otras cosas estaba nombrado
a Pedro de Ruedas Salinas vezino de
esta dha villa quien lo exercio el año

Jose Saurin
Vizente Gonz
Guerra